

DECRETO N° 841 /

CHIGUAYANTE, 02 MAYO 2013

VISTOS: Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sede Social U.V. N°15 El Llano" de fecha 05.04.2013 suscrito entre Municipalidad de Chiguayante y el Contratista don Jorge Alejandro Orellana Suazo; Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 15.04.2013 que ratifica la Modificación de contratos de ejecución de obra; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el numerando Quinto de la Modificación de Contrato de Obra denominada "Construcción Sede Social U.V. N°15 El Llano, de fecha 05 de abril, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Las partes vienen en pactar, conforme lo autoriza el artículo 43 y 44 de las Bases Administrativas Generales, la modificación del contrato suscrito en el sentido de contratar un aumento extraordinario de obras por un monto total de \$337.008 y un aumento de 15 días corridos de ejecución del contrato, contados desde el término del plazo original pactado, fundado en las circunstancias descritas en la cláusula segunda de este instrumento."

Debe decir: "Las partes vienen en pactar, conforme lo autoriza el artículo 43 y 44 de las Bases Administrativas Generales, la modificación del contrato suscrito en el sentido de contratar un aumento extraordinario de obras por un monto total de \$336.008 y un aumento de 15 días corridos de ejecución del contrato, contados desde el término del plazo original pactado, fundado en las circunstancias descritas en la cláusula segunda de este instrumento."

2.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°727 de fecha 15.04.2013 en el punto N°1, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Obra, denominado "Construcción Sede Social U.V. N°15 El Llano", de fecha 05.04.2013, celebrado entre esta Corporación Edilicia y el Contratista don Jorge Alejandro Orellana Suazo, R.U.T. N°10.409.011-7, en el sentido de otorgar un aumento extraordinario de obras por un monto total de \$337.008.- (trescientos treinta y siete mil ocho pesos) y un aumento de 15 días corridos de ejecución de contrato contados desde el término del plazo original pactado, fundado en circunstancias descritas en la cláusula segunda de la Modificación de contrato".

Debe decir: "Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Obra, denominado "Construcción Sede Social U.V. N°15 El Llano", de fecha 05.04.2013, celebrado entre esta Corporación Edilicia y el Contratista don Jorge Alejandro Orellana Suazo, R.U.T. N°10.409.011-7, en el sentido de otorgar un aumento extraordinario de obras por un monto total de \$336.008.- (trescientos treinta y seis mil ocho pesos) y un aumento de 15 días corridos de ejecución de contrato contados desde el término del plazo original pactado, fundado en circunstancias descritas en la cláusula segunda de la Modificación de contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación (2)
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

CIDIDO 02 MAYO 2013 HORA 13:55
OCEDENCIA Alcaldía